



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0031/2016

La Paz, 27 de abril de 2016

VISTOS:

La nota interna DAF UAD 1254/2016 de 22 de abril de 2016, emitida por el Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de los Procesos de Contratación en la modalidad de Contratación de Licitación Pública (RPC), dentro de la ejecución del Proyecto “Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la cual indica que en cumplimiento al numeral 4. Sub numerales 4.2., Parte I del Documento Base de Contratación de Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 002/2016-1C** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ELEVADORES TIPO CANASTA, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA**”, con **CUCE 16-0207-04-646865-1-1**”, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa que aprueba el Documento Base de Contratación, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 0649/2016 de 31 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de Certificación Presupuestaria.

Que, en fecha 07 de abril de 2016, se emite la Certificación Presupuestaria No. DAF UFI/AP/CERT/0312/2016, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE ELEVADORES TIPO CANASTA, PARA EL B-SISA**”, de acuerdo al POA 2016, inscrito en la actividad 5.8.3.01.01.

Que, mediante nota DTIC 0818/2016 de 08 de abril de 2016, la Jefatura de la Unidad de Administración de Operaciones y Comunicaciones UAO, solicita al Responsable del Proceso de Contratación RPC, autorice el inicio del proceso de contratación con código interno “**ANH-DTIC-LPN-B-N° 002/2016-1C** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ELEVADORES TIPO CANASTA, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA**”, con **CUCE 16-0207-04-646865-1-1**”, adjuntando el Formulario FS-CBS No. DTIC 0246/2016, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, copia de la programación del POA y Certificación Presupuestaria.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 15 de abril de 2016 (Número de Confirmación: 2028676), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 17 de abril de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 22 de abril de 2016 a horas 09:30 se instaló la reunión informativa de aclaración programada, con la finalidad de atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) no habiéndose presentado ningún potencial proponente al Acto. En ese sentido se suspendió la Reunión a horas 09:45 del mismo día.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – DBC) en el punto 4.2 establece que: “*El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS*”.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 002/2016-1C** referente a la “**ADQUISICIÓN DE**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0031/2016
La Paz, 27 de abril de 2016

ELEVADORES TIPO CANASTA, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 16-0207-04-646865-1-1”, sin Enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0096/2016 de 25 de abril de 2016, el Director Ejecutivo Interino, designa al Ing. Alexander Bismark Benítez Antelo en su calidad de Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Responsable de los Procesos de Contratación dentro de la ejecución del Proyecto “Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en tanto duren las vacaciones del Titular, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas del 25 de abril al 03 de mayo de 2016, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

POR TANTO:

El Director de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código **ANH-DTIC-LPN-B-N° 002/2016-1C** referente a la “**ADQUISICIÓN DE ELEVADORES TIPO CANASTA, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 16-0207-04-646865-1-1”, sin Enmiendas.**

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme,

Lic. Alexander Bismark Benítez Antelo
RESPONSABLE DEL PROCESOS
DE CONTRATACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS